

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

22224 *Resolución de 13 de octubre de 2026, del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 4/790/2026, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la Resolución de 25 de junio de 2026, por la que se modifican los procedimientos de operación eléctricos 7.4 y 14.4 para fomentar la prestación dinámica del servicio de control de tensión.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Naturgy Generacion, SLU, y Naturgy Ciclos Combinados, SLU, han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 25 de junio de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifican los procedimientos de operación eléctricos 7.4 y 14.4 para fomentar la prestación dinámica del servicio de control de tensión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 2026. (DCOOR/DE/006/26), recurso que se sigue por la Sección 4 de la mencionada sala en el marco del procedimiento ordinario 4/790/2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 13 de octubre de 2026.—El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.